

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.590/15

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2016

De conformidad con lo en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 23 de Noviembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--------------------------------------|----------|
| 1º.- Impuestos Directos | 54.391 € |
| 2º.- Impuestos Indirectos | 1.500 € |
| 3º.- Tasas y otros Ingresos | 30.900 € |
| 4º.- Transferencias Corrientes | 93.608 € |
| 5º.- Ingresos Patrimoniales | 10.319 € |

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|--------------------------------------|----------|
| 7º.- Transferencias de Capital | 14.955 € |
|--------------------------------------|----------|

TOTAL INGRESOS **205.673 €**

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--|-----------|
| 1º.- Gastos de Personal | 65.691 € |
| 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 122.382 € |
| 3º.- Gastos Financieros | 100 € |
| 4º.- Transferencias corrientes | 2.500 € |

A2.- OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|-------------------------------|----------|
| 6º.- Inversiones Reales | 15.000 € |
|-------------------------------|----------|

TOTAL GASTOS **205.673 €**

**II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barromán, a 22 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, *María del Rosario García Martín*.